



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

LISTA DE TRASLADO –LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

De conformidad con lo establecido en el acuerdo el decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, artículo 9 se fijará virtualmente en la plataforma de la Rama Judicial.

Fecha: 01 de septiembre de 2020

Término: Tres (3) días de traslado que comienzan a correr a partir del día
Siguiente hábil de la fijación de la presente lista.

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/ CAUSANTE	CLASE DE TRASLADO
54-001-31-10-005-2019-00098-00	Ejecutivo de honorarios	YADIRA QUINTERO PEREZ	NAHUN GARCIA ORTIZ	Traslado art. 446 del C.G.P De la liquidación de crédito presentada.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria